

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se acuerda corregir el error detectado en la resolución de 16 de diciembre de 2003.

Por resolución de la Subsecretaría de Economía 16 de diciembre de 2003 se resolvió el concurso convocado para la provisión de expendedorías generales de tabaco y timbre por resolución de la misma Subsecretaría de 22 de julio de 2003, adjudicándose la convocada en el polígono de Estepona (Málaga), código de polígono 29051011, a doña Isabel María Méndez Ojeda, haciéndose constar la dirección del local en la calle San Roque n.º 39, local 1 bajo, edificio Los Áticos.

Habiéndose detectado un error en la dirección del local consistente en que se hizo constar el número 39 de la calle San Roque, cuando en realidad corresponde al número 19 (como ha quedado acreditado posteriormente por certificación expedida por el Ayuntamiento de la localidad), se ha instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos el procedimiento previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniendo en conocimiento de la interesada doña Lidia Bracho Carrasco, en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tanto el error cometido en la resolución de la adjudicación como el que ha quedado subsanado con la certificación emitida al efecto por el Ayuntamiento, sin que la interesada haya efectuado en plazo alegaciones que desvirtúen lo anterior.

En virtud de lo anterior, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Se acuerda corregir el error detectado en la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 16 de diciembre de 2003, en cuanto a la dirección del local referido a la adjudicación a doña Isabel María Méndez Ojeda, de la expendedoría convocada en el polígono de Estepona (Málaga) en los siguientes términos:

Polígono: Estepona. Adjudicatario: Méndez Ojeda, Isabel María. D.N.I.: 24.818.025-J. Dirección del local: Calle San Roque, 19, local 1.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda.—Juana Lázaro Ruiz.—50.345.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública la modificación puntual del plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Ferrol «Reordenación de usos en la ensenada de Caranza».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 28 de

septiembre de 2004, acordó aprobar el inicio de la tramitación de la modificación puntual del plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Ferrol: «Reordenación de usos en la ensenada de Caranza».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 7,45 a 14,45 el documento de modificación puntual del plan.

Ferrol, 26 de octubre de 2004.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—50.375.

Anuncio de la Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de servicios postales, RSPA-J-PS 2/2004.

Por el presente anuncio, se notifica a la sociedad interesada la propuesta de resolución del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio de la misma.

Asimismo, se informa que el expediente completo junto con la mencionada propuesta de resolución se encuentra en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), Paseo de la Castellana, 67, despacho A-602, 28071 Madrid, junto con una relación de los documentos de que consta, donde puede realizarse el trámite de vista del mismo y, en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el citado texto no se publica el citado acuerdo en su totalidad.

Procedimiento sancionador: Servicios Postales RSPA-AJ-PS 2/2004.

Sociedad: Intermittional First Class Courier & Express, Sociedad Limitada.

Domicilio: Edificio Corporación Hormigueras. Carretera Villaverde a Vallecas, 265. Despacho E (Polígono Industrial de Vallecas). 28031 Madrid.

Fecha Propuesta de Resolución: 29 de septiembre de 2004.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, podrá comparecer en el expediente para realizar el trámite de vista y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 28 de octubre de 2004, 26 de octubre de 2004.—La Subdirectora General de Regulación de Servicios Postales, María Jesús Petrement Rodríguez.—49.771.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial De Cadenas De Restauración Moderna», (Depósito número 6773).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Mario José Cañizal Villariño mediante escrito de fecha 27 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88811-9542-88596.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de octubre.

La Asamblea celebrada el 9 de junio de 2004 acordó modificar los estatutos de la asociación. La modificación conlleva el cambio de domicilio social, que queda fijado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Camino de las Huertas n.º 18, piso 1.º (28223) así como la denominación que pasada de Asociación de Cadenas de Restauración a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Posteriormente, La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2004 acordó modificar el artículo 2.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.—50.447.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre incoación del expediente de información pública de los proyectos de mejora ambiental y paisajística en diversos municipios de las Riberas Alta y Baja del Júcar.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 27 de julio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública y de la Documentación Ambiental de los proyectos indicados de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y